



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número de Expediente: MDJ/CTAIP/010/2024
Número de Folio: 270510300009124

Acuerdo de Disponibilidad de Información

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - JALAPA, TABASCO A 24 DE OCTUBRE DE AÑO 2024.

CUENTA: Se recibió a través del sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud con folio: **270510300009124** el día 06 de octubre del 2024 a las 15:03 horas donde requiere: **“Copia en versión electrónica del nombramiento emitido al Secretario del ayuntamiento, coordinador de delegados, oficialía del registro civil, juez calificador, coordinador de normatividad y fiscalización, coordinador de asuntos religiosos para el periodo 2024-2027” SIC.**

----- Conste -----

Vista la cuenta que antecede **se acuerda:**

PRIMERO. - Se declara competente el Sujeto Obligado para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de **270510300009124** el día 06 de octubre del 2024 a las 15:03 horas donde requiere: **“Copia en versión electrónica del nombramiento emitido al Secretario del ayuntamiento, coordinador de delegados, oficialía del registro civil, juez calificador, coordinador de normatividad y fiscalización, coordinador de asuntos religiosos para el periodo 2024-2027” SIC.** Por lo que se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta, para que surta efecto legal correspondiente.

SEGUNDO. - Con fundamento en los artículos 4, 5, 7, 8, 49, 50 fracciones III y IV y del 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.** En tal virtud. Se ordena entregar a la persona interesada la información requerida mediante el presente acuerdo.

TERCERO. - Para efectos a lo anterior, se tuvo por recibido el oficio **MDJ/ST/009/2024** suscrito por el Secretario Técnico del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco quien acorde a sus atribuciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es la Unidad Administrativa competente para proporcionar la información solicitada.



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO

2024-2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **Principio de buena fe**, entendido éste como principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información pública. Además, se notificó **respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley de la Materia.**

Artículo 138: La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. - - - - -

CUARTO. - Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VI, y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído debiendo adjuntar el oficio **MDJ/ST/009/2024** de la respuesta otorgada a la solicitud. Lo anterior, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI). - - - - -

QUINTO. - En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI), o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previsto en el Numeral 150 de la Ley en la materia. - - - - -

SEXTO. - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI), medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. - - - - -
----- Cúmplase -----

NOTIFIQUESE, y guárdese ordenadamente para el archivo, como asunto total y legalmente concluido. - - - - -
----- Cúmplase -----

Así lo acordó, manda y firma el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco. - - - - - **-CONSTE-** - - - - -

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de Información dictado en el expediente relativo a la solicitud de la información identificada con el número de folio **270510300089124**.

LIC. JOSE ALFREDO MENDEZ ZARAO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



JALAPA, TABASCO A 08 DE OCTUBRE DE 2024
EXPEDIENTE: MDJ/CTAIP/010/2024
ASUNTO: Solicitud de información

C. FREDY GEOBANY VILLEGAS GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
PRESENTE

Para dar cumplimiento a la solicitud de información, recibida el 06 de octubre del 2024 a las 15:03 horas, a través del Sistema Electrónico "SISAI" de la Plataforma Nacional de Transparencia, y con número de FOLIO: 270510300009124, donde requiere: "Copia en versión electrónica del nombramiento emitido al Secretario del ayuntamiento, coordinador de delegados, oficialía del registro civil, juez calificador, coordinador de normatividad y fiscalización, coordinador de asuntos religiosos para el periodo 2024-2027." Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT** por lo anterior, con fundamento legal en los artículos 1, 9, 11, 14, 21, 22, 45 fracciones II, IV y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los numerales 1,7,8,10,22,129,131,133 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, le solicito remitir de considerarla pública, en medio impreso y magnético la información peticionada, en un plazo que no deberá exceder de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de este requerimiento, toda vez que los plazos y términos en este procedimiento han sido reducidos por la Ley antes citada; o en su caso, informar las causas por las que no es posible remitir tal información, por considerarla reservada, confidencial o por no existir para lo cual deberá de actuar conforme lo establecen los artículos 143 y 144 de esta última Ley que se comenta.

Hago de su conocimiento que, el no entregar la información pública solicitada en la forma, términos y plazos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, se causa de responsabilidad administrativa según lo contemplado en el título noveno de dicha norma y, también podrá actuarse en términos de lo previsto en los numerales 50 fracción XVI y 52 de esa misma Ley, y conforme al Artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en donde los Titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley.

Sin otro asunto particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALFREDO MENDEZ ZARAO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
C.C.P.-Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO 2024 - 2027

09.10
09 OCT. 2024

RECIBIDO
SECRETARÍA TÉCNICA

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850
Jalapa, Tabasco, México.



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



Oficio Núm. MDJ/ST/009/2024

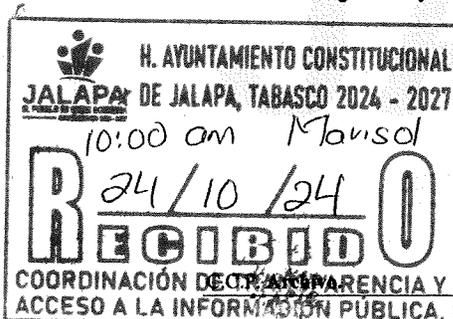
Asunto: **Respuesta al Oficio No. MDJ/CTAIP/010/2024**
Jalapa, Tabasco 16 de Octubre de 2024.

Lic. José Alfredo Méndez Zarao
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.

PRESENTE

En atención a su expediente **MDJ/CTAIP/010/2024** derivado de la solicitud presentada a través del sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **270510300009124** donde requiere: "¿Copia en versión electrónica del nombramiento emitido al Secretario del ayuntamiento, coordinador de delegados, oficialía de registro civil, juez calificador, coordinador de normatividad y fiscalización, coordinador de asuntos religiosos para el periodo 2024- 2027".

Por lo anterior, le envió en formato PDF el nombramiento emitido al Secretario del ayuntamiento, oficialía de registro civil, juez calificador, coordinador de normatividad y fiscalización, coordinador de asuntos religiosos y coordinador de delegados. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Ayuntamiento

C. Fredy Geobany Villegas González
Secretario Técnico



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2024-2027**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



No. N/PM/001/2024

Jalapa, Tabasco de 05 octubre del 2024.

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

L.A.P. José Santiago Aguirre Hernández

Presente

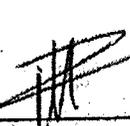
En uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción XVI, 70, 71 párrafo tercero y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, le comunico que con esta fecha le he designado la:

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Cargo que deberá ejercer con las facultades y obligaciones que la propia Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás ordenamientos legales que establecen, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Exhortándole implícitamente, a que cumpla esta encomienda, debiendo mostrar siempre lealtad hacia la institución que represento, así como responsabilidad y honestidad en todos sus actos, velando en todo momento por el bienestar general del pueblo de Jalapa.

Le conmino a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ellas emanen.

ATENTAMENTE



José Manuel Hernández Pérez.
Presidente Municipal



c.c.p – Ing. César Arturo Osorio García - Director de Administración - Para su conocimiento.
c.c.p – Archivo.

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



No. N/PM/039/2024

Jalapa, Tabasco de 05 octubre del 2024.

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

C. Armando Hernández Cruz

Presente

En uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción XVI, 70, 71 párrafo tercero y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, le comunico que con esta fecha le he designado la:

COORDINACIÓN DE DELEGADOS

Cargo que deberá ejercer con las facultades y obligaciones que la propia Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás ordenamientos legales que establecen, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Exhortándole implícitamente, a que cumpla esta encomienda, debiendo mostrar siempre lealtad hacia la institución que represento, así como responsabilidad y honestidad en todos sus actos, velando en todo momento por el bienestar general del pueblo de Jalapa.

Le conminó a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ellas emanen.

ATENTAMENTE

José Manuel Hernández Pérez.
Presidente Municipal



c.c.p – Ing. César Arturo Osorio García - Director de Administración - Para su conocimiento.

c.c.p – Archivo.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



No. N/PM/056/2024

Jalapa, Tabasco de 05 octubre del 2024.

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

Lic. Pedro Luis Díaz Flores

Presente

En uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción XVI, 70, 71 párrafo tercero y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, le comunico que con esta fecha le he designado la:

OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL No 1 DEL MUNICIPIO DE JALAPA

Cargo que deberá ejercer con las facultades y obligaciones que la propia Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás ordenamientos legales que establecen, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Exhortándole implícitamente, a que cumpla esta encomienda, debiendo mostrar siempre lealtad hacia la institución que represento, así como responsabilidad y honestidad en todos sus actos, velando en todo momento por el bienestar general del pueblo de Jalapa.

Le conmino a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ellas emanen.

ATENTAMENTE



José Manuel Hernández Pérez.

Presidente Municipal

c.c.p – Ing. César Arturo Osorio García - Director de Administración - Para su conocimiento
c.c.p – Archivo.



Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2024-2027**



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

No. N/PM/051/2024

Jalapa, Tabasco de 05 octubre del 2024.

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

Lic. Mónica del Carmen Pérez Vázquez

Presente

En uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción XVI, 70, 71 párrafo tercero y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, le comunico que con esta fecha le he designado la:

JUEZ CALIFICADOR

Cargo que deberá ejercer con las facultades y obligaciones que la propia Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás ordenamientos legales que establecen, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Exhortándole implícitamente, a que cumpla esta encomienda, debiendo mostrar siempre lealtad hacia la institución que represento, así como responsabilidad y honestidad en todos sus actos, velando en todo momento por el bienestar general del pueblo de Jalapa.

Le conminó a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ellas emanen.

ATENTAMENTE

**José Manuel Hernández Pérez.
Presidente Municipal**



c.c.p – Ing. César Arturo Osorio García - Director de Administración - Para su conocimiento.
c.c.p – Archivo.



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



JALAPA

No. N/PM/038/2024

Jalapa, Tabasco de 05 octubre del 2024.

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

C. Juan Ramón de la Cruz Méndez

Presente

En uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción XVI, 70, 71 párrafo tercero y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, le comunico que con esta fecha le he designado la:

COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN

Cargo que deberá ejercer con las facultades y obligaciones que la propia Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás ordenamientos legales que establecen, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Exhortándole implícitamente, a que cumpla esta encomienda, debiendo mostrar siempre lealtad hacia la institución que represento, así como responsabilidad y honestidad en todos sus actos, velando en todo momento por el bienestar general del pueblo de Jalapa.

Le conminó a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ellas emanen.

ATENTAMENTE

José Manuel Hernández Pérez.

Presidente Municipal



PRESIDENCIA

c.c.p – Ing. César Arturo Osorio García - Director de Administración - Para su conocimiento.

c.c.p – Archivo.

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



No. N/PM/040/2024

Jalapa, Tabasco de 05 octubre del 2024.

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

C. Ezequiel López Perera

Presente

En uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción XVI, 70, 71 párrafo tercero y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, le comunico que con esta fecha le he designado la:

COORDINACIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS

Cargo que deberá ejercer con las facultades y obligaciones que la propia Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás ordenamientos legales que establecen, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Exhortándole implícitamente, a que cumpla esta encomienda, debiendo mostrar siempre lealtad hacia la institución que represento, así como responsabilidad y honestidad en todos sus actos, velando en todo momento por el bienestar general del pueblo de Jalapa.

Le conminó a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ellas emanen.

ATENTAMENTE

José Manuel Hernández Pérez.
Presidente Municipal



c.c.p – Ing. César Arturo Osorio García - Director de Administración - Para su conocimiento.
c.c.p – Archivo.

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.